



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

“ LAS MALVINAS SON ARGENTINAS ”

San Miguel de Tucumán, 27 SEP 2022

VISTO el Expediente N° 31164/2015 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 101/2022 solicita la designación interina de la Profesora LUCIANA MARTÍNEZ BROVER en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura “Inglés V” de 5° año de TME “A”, a partir del 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2023, y ;

CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Profesora LUCIANA MARTÍNEZ BROVER.

Que la Profesora LUCIANA MARTÍNEZ BROVER fue designada interinamente por la renuncia de la Prof. Patricia Zottola.

Que las presentes horas se encuentran en trámite de concurso mediante expte N° 31292/2013.

Que a fojas 7 La Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

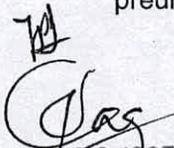
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los Servicios Prestados por la Profesora **LUCIANA MARTÍNEZ BROVER** D.N.I. N° 28.884.310 como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura “Inglés V” de 5° año TME “A”, del Instituto Técnico a partir del 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Profesora **LUCIANA MARTÍNEZ BROVER** D.N.I. N° 28.884.310 como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura “Inglés V” de 5° año TME “A”, del Instituto Técnico a partir del 1 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si las horas se proveen por concurso la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

" LAS MALVINAS SON ARGENTINAS "

ARTÍCULO 4°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

RESOLUCIÓN N°

711

PAM

0968  
*Abdala*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

2022  
*Pagani*  
ING. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Gomez*  
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN